



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00191103- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes Dana Micaela Sybila, Nicolás Ponce de León, Mauricio Aureli, Katya Smrekar, Alelí Cabral, Gabriele Nieve y Julia Maders en diferentes cátedras de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 268/2014 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Dana Micaela Sybila en la cátedra "Teorías del Aprendizaje", a partir del 10 de Agosto de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 206/2018 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno Nicolás Ponce de León en la cátedra "Antropología Social y Educación", a partir del 01 de Abril de 2018 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 190/2019 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumnos ad-honorem y por concurso al alumno Mauricio Aureli en la cátedra "Didáctica General" y a la alumna Katya Smrekar en la cátedra "Diseño y Desarrollo del Currículum", a partir del 27 de Mayo de 2019 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 641/2019 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumnos ad-honorem y por concurso a los alumnos Alelí Cabral y Gabriel Nieve en la cátedra "Teorías del Crecimiento y del Desarrollo", y a la alumna Julia Maders en la cátedra "Política Educativa y Legislación Escolar" a partir del 02 de Diciembre de 2019 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las citadas cátedras informan que los mencionados alumnos ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna Dana Micaela Sybila D.N. I. 37.094.557, realizada en la cátedra "Teorías del Aprendizaje", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 10 de Agosto de 2014 al 09 de Agosto de 2016.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno Nicolás Ponce de León D.N.I. 42.212.624, realizada en la cátedra "Antropología Social y Educación", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 01 de Abril de 2018 al 31 de Marzo de 2020.

ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno Mauricio Aureli D.N.I. 36.431.098, realizada en la cátedra "Didáctica General", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 27 de Mayo de 2019 al 26 de Mayo de 2021.

ARTICULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna Katya Smrekar D.N.I. 36.479.727, realizada en la cátedra "Diseño y Desarrollo del Currículum", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 27 de Mayo de 2019 al 26 de Mayo de 2021.

ARTICULO 5º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna Alelí Cabral D.N.I. 41.964.934, realizada en la cátedra "Teorías del Crecimiento y del Desarrollo", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 02 de Diciembre de 2019 al 01 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 6º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno Gabriel Nieve D.N.I. 42.227.037, realizada en la cátedra "Teorías del Crecimiento y del Desarrollo", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 02 de Diciembre de 2019 al 01 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 7º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna Julia Maders D.N.I. 29.965.341, realizada en la cátedra "Política Educativa y Legislación Escolar", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 02 de Diciembre de 2019 al 01 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 8º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 9º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

g.t.